

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., julio nueve de dos mil veintiuno.
Rdo.00209-2.020.
Sust.0348.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, dentro del presente proceso PRENDARIO, instaurado por la señora LUZ YESMITH GONZALEZ GONZALEZ en contra de JUAN ALEJANDRO BOLIVAR BENAVIDES, se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del artículo 366 C.G.P.).

N o t i f i q u e s e

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
95cd1552ceebf685e79bfba002e0a238265b3355e3bfbbd348e08629eac3be3b

Documento generado en 09/07/2021 09:52:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>